



Sabanalarga, (Atlántico), 8 DE MARZO DE 2024

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2023-00286-00
Demandante: JAIRO SABOGAL RUBIO
Demandado: ALEJANDRA CERVANTES HERNANDEZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por JAIRO SABOGAL RUBIO a través de apoderado judicial Dr. XIMENA ESTHER MANOTAS MORALES en contra de ALEJANDRA CERVANTES HERNANDEZ , informándole que fue presentado escrito virtual por el apoderado de la parte demandante solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación Dígnese Proveer **EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA. ATLANTICO, 8 DE MARZO DE 2024**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por JAIRO SABOGAL RUBIO a través de apoderado judicial Dr. XIMENA ESTHER MANOTAS MORALES en contra de ALEJANDRA CERVANTES HERNANDEZ por pago total de la obligación .-
- 2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5 º. Ordénesse el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para la presentación de la demanda ,.
- 6º.-Se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada. Elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 021 DE
FECHA 11 MARZO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e04a8c99b7166d70591352ddce2259d57262c11ae2ab0a1eee3798a0b6208bf**

Documento generado en 08/03/2024 06:06:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>